



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 070-2020/SG

Lima, 05 OCT 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 050-2019/SG del 31 de enero del 2019, se designó a Doña Silvia Morita Salas Santa Cruz, como Supervisora de los Puntos A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; asimismo, con retención a su cargo, se le encargó las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 02 de octubre del 2020, la designación de Doña **SILVIA MORITA SALAS SANTA CRUZ**, como Supervisora de los Puntos A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA al 02 de octubre del 2020, la encargatura de Doña **SILVIA MORITA SALAS SANTA CRUZ**, como Administradora de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, debiendo de realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

5-104

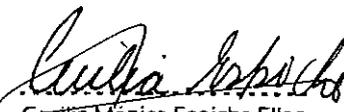




ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Cecilia Mónica Espiche Ellas
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 168-560
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 06 OCT 2020

LOURDES DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria